

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4200

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio, la estufa de óxido de etileno modelo BMI, con una tasación de \$ 1.500, de conformidad con el artículo 161 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CINCO DIAS DE MAYO DE DOS MIL CINCO.